



**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de
Grandes

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 10
REUNIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **10:00** horas del día **16 dieciséis** del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala María Elena Larios, ubicada dentro de Palacio Municipal, la suscrita Mtra. Cindy Estefany García Orozco, en mi carácter de la Síndico Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, hago constar la presencia de todos los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, quienes fueron convocados mediante oficio 253/2019, en el carácter de Presidenta de la comisión convocante con las facultades que señala el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 40,44,47 Fracciones I, II, 48 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Toda vez que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión de esta comisión edilicia, procedo al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. **Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del Día.**
- III. **Análisis y Voto del Dictamen que contiene la propuesta para emitir Voto a favor respecto a la minuta del proyecto de Decreto número 27269 del H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 4 y 13 de la ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco**
- IV. **Asuntos Varios.**
- V. **Clausura de la sesión.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

I. BIENVENIDA.


La Presidenta de la Comisión Convocante da la bienvenida a los asistentes y agradece su presencia a la presente convocatoria y expone los motivos de la reunión.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Convocante se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los regidores:

Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación:

- I. Mtra. Cindy Estefany García Orozco.
- II. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba.
- III. Lic. Claudia López del Toro.
- IV. Lic. Tania Magdalena Bernardino Juárez.
- V. Mtro. Noé Saúl Ramos García.



Haciendo constar la presencia de todos los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia convocada, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo la sesión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Una vez leído y aprobado la orden del día, se procedió a lo siguiente:

III. DESAHOGO DE LA REUNIÓN.

En uso de la voz de la Presidenta de la Comisión convocante la Mtra. Cindy Estefany García Orozco, hace del conocimiento que;



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de
Grandes

I. Con fecha 06 seis de mayo de la presente anualidad, fue recibida en la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio número CPL/210/LXII/2019, signado por el ABOGADO. SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento, se sirva expresar su voto respecto a la minuta de decreto número 27269, por la cual se reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y enviar al H. Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el acta de la sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere los citados preceptos Constitucionales.

II. El día 06 seis de mayo del año en curso, se turna por parte de Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento Zapotlán el Grande, Jalisco, la Minuta de Proyecto de Decreto mencionada en párrafo anterior, a efecto de que esta Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, dictaminará sobre el particular, así como someter a consideración del H. Ayuntamiento respecto a la misma, por lo que, nos avocamos al estudio del asunto y conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

I. De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 9 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta comisión tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; por lo que resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general.





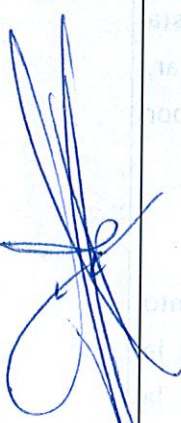
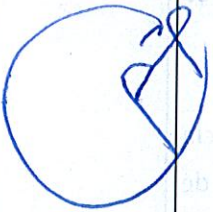
**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de
Grandes**

II. Del estudio realizado a la minuta de proyecto de decreto 27269, esta H. Comisión Edilicia, de manera colegiada considera procedente la reforma realizada por el Legislativo Estatal, reproduciendo como propia, la parte expositiva del Dictamen de Decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, los propósitos y consideraciones, que señalan las propuestas de iniciativas presentadas, del cual se presenta el siguiente extracto, con los siguientes puntos:

- Para ello, proponen reformar el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, estableciendo que el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco se integrara por tres magistrados, de entre los cuales será electo, por ellos mismos, su presidente [...]
- La presente iniciativa adiciona la reforma al artículo 4 de la Ley del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el cual establece que el Tribunal se integrara por tres magistrados designados por el senado de la República, por el periodo, forma y términos establecidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos y la ley general de la materia. Para que pueda funcionar válidamente se requiere la concurrente de la mayoría de sus integrantes.
- Así mismo, la presente iniciativa adiciona reforma al artículo 13 de la Ley del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el cual establece que el pleno del tribunal se integrara con tres magistrados designados por el Senado de la Republica y tendrá las siguientes atribuciones: [...]



III. Se anexa al presente documento adjunto de 41 hojas del decreto que hoy se dictamina, donde se señalan las propuestas aprobadas por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que resuelven diversas Iniciativas para reformar la Constitución del Estado.

IV. ACUERDOS.

Por las anteriores motivaciones y consideraciones la Comisión Convocante acuerda por Mayoría Calificada los siguientes acuerdos:

- I. Por mayoría calificada de los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, emiten voto 4 a favor y 1 en contra, respecto a la minuta de proyecto de decreto número 27269, respecto a la Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 71, así como los artículos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; y
- II. Dentro del dictamen se instruya al Secretario General, para que una vez aprobado el dictamen por el Ayuntamiento, envíe por medio de correo electrónico la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos.

V. SENTIDO DEL VOTO.

Sentido y resultado de las votaciones de la reunión:

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO.	X		
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.	X		
LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO.	X		
LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ.		X	
MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA.	X		



**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



A Favor: CUATRO
Abstenciones: CERO.
En contra: UNO
Total: CINCO.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

Se concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión Edilicia Convocada, para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete, manifestando que no tienen asuntos que proponer o tratar.

VII. CLAUSURA.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada y clausurada la presente sesión siendo las 10:35 horas, levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión del que aquí suscribe, firmando al calce y margen para constancia a efecto de validar los acuerdos. ----- **CONSTE.**

**ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTO Y GOBERNACIÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	REGIDOR PRESIDENTA	
LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA	REGIDOR INTEGRANTE	
LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO	REGIDOR INTEGRANTE	
LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ	REGIDOR INTEGRANTE	
MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCIA	REGIDOR INTEGRANTE	

